

de grano y justicia y el clonastico y el Real de todos los
positos de estos Reynos en fha en buen reino a cuenta de Mayo
de dho presente año. O por sus alldos vino oyo y consentido Di
gessen reg^o cumplida y efecute segun y como en dho despacho y
cédula. Instancia de maridos. O por sus como son suficientes
las estradas fianzas hipotecarias las a probavan y apor
varon. Y en su consecuencia mandaron se entregu a dho
D^o Rodrigo el Caudal existente en dho posito y dadas
a dho dho que viene para su adm^o segun y como se pre
viene en dho Instrum^o a Curo fin desde el dia de mo
nana diez y seis del mismo mes se principiase la medida
de dho granos y legum^{as} del caudal existente en dho ca
lizada entrega todo ello con asistencia de ambos depo
sitarios y depositados y demas que deuan intervenir. Lo
que le quisier^o entregase asi engranos como dineros
y otras cosas propias a dho posito se le de testimonio para su
uso en las q^{as} y convenientes deve dar a Curo office se
le requiera y apesaria haciendole notorio esto de cargo q^u
suponibilidad en el caso de omision.

Que por quanto no obstante se aspiere siempre el de la re
colta de granos se vea y examinando algunos dias falta
de pan como unas veces por el de maride con cargo al
fornecedores y otras por el de fisco de los molinos y sea preciso
dar providencia con que todo se remedie. Acordaron que
ala m^o brevedad p^o sus alldos de D^o Joseph Alvarado Camp
sano y D^o Pedro Lopez testante seago en dho a lo que sin
diseñ^o instam^o una fanaga setenta de las existentes en dho
posito en conformidad a lo dho puesto en el Capitulo ter
ta y seu de dho Instrum^o dando p^o de lo que resulta
se de dho ensayo. O del propio modo solicitaran del
panadero decoda segund^o y ahora por Curo quenta
como el abarro apan coader que se ofusca para alimen
tar el comun y para otros con mas por utilidad de qual
quier reparable de fisco que sea digno de cargo dando
del p^o modo q^u de ello a este Ayuntamiento para dar la p^o